

DICTAMEN

Managua, 20 de Noviembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **Asociación Beato Adolfo Kolping-Nicaragua**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada XOCHILT OCAMPO ROCHA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Formar y capacitar a sus miembros para que actúen en el mundo, es decir en el ámbito laboral profesional, en el matrimonio y la familia, en la iglesia, la sociedad y el Estado, de manera consecuente con su condición de cristianos. B) Ofrecer el bien común por medio de la actividad de sus miembros de sus distintos órganos de dirección y participar activamente en la constante renovación y humanización de la sociedad.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: LENIN DOMINGO SOZA, VICEPRESIDENTA: AUXILIADORA DEL CARMEN RIOS MENDOZA, SECRETARIO: FRANKLIN ULISES CASTILLO BERROTERAN, TESORERO: FRANCISCO JOSE VARGAS GARCIA, VOCAL: MIRNA ROSA SOLORZANO MARTINEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **Asociación Beato Adolfo Kolping-Nicaragua**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **Asociación Beato Adolfo Kolping-Nicaragua**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **Asociación Beato Adolfo Kolping-Nicaragua**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA